

**CONVOCATORIA DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO.**

El artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y el artículo 45 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, contemplan la posibilidad de que por necesidades del servicio y con ocasión de vacante o ausencia del titular con derecho a reserva de puesto, el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la misma Gerencia pueda desempeñar temporalmente y con carácter voluntario una plaza de otra categoría del mismo nivel de titulación o de un nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente.

En desarrollo de estas previsiones legislativas, el artículo 38 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud, establece que la provisión de plazas mediante promoción interna temporal requerirá la aprobación de la correspondiente convocatoria cuya resolución determine la elaboración de listas de aspirantes.

Este marco normativo se completa con la Orden SAN/227/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna temporal.

Al amparo de lo expuesto, y conforme al artículo 7 de la citada Orden SAN/227/2015, de 20 de marzo, esta Gerencia efectúa la convocatoria para la constitución de listas para la cobertura de plazas mediante el sistema de promoción interna temporal de la categoría de Administrativo que existen en la plantilla orgánica de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

**BASES:**

**Primera. - Objeto de la Convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución, en la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, de las listas para la cobertura de plazas mediante el sistema de promoción interna temporal de la categoría profesional de ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.



## **Segunda.- Normativa aplicable.**

Este procedimiento se regirá por las presentes BASES; por lo dispuesto en artículo 38 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y determinadas formas de provisión de plazas y puestos de trabajo de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud; y por la Orden SAN/227/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna temporal.

## **Tercera. - Requisitos de los aspirantes.**

Los requisitos que han de cumplirse por parte de los aspirantes son los siguientes:

1. Tener la condición de personal estatutario fijo, con nombramiento en propiedad en la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.
2. Ostentar plaza de otra categoría de personal estatutario del mismo o inferior nivel de titulación que el exigido para el acceso por promoción interna temporal.
3. Estar en posesión de la titulación requerida para ocupar la plaza por promoción interna temporal o estar en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **Cuarta. - Acreditación de Méritos y Titulaciones.**

La valoración de los méritos para el desempeño temporal de plazas de personal estatutario por promoción interna temporal se realizará conforme al baremo establecido en el **Anexo II** de la presente convocatoria.

La acreditación de los servicios prestados a valorar se llevará a cabo mediante la presentación de certificación original, o fotocopia compulsada, del centro donde se hubieran prestado o se estén prestando; dicha certificación se adjuntará a la solicitud de participación.

No obstante lo anterior, y por motivos de simplificación procedural, los servicios prestados en la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León serán valorados de oficio, sin que sea necesario que los aporte el interesado.

El resto de la documentación exigida será acreditada mediante la presentación de copia simple, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir al interesado la presentación de original o copia compulsada de dicha documentación.

## Quinta. - Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

Los interesados en formar parte de las listas de promoción interna temporal dispondrán de un plazo **de 20 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la presentación de esta convocatoria, para la presentación de la instancia de participación, junto con la documentación acreditativa de los méritos aportados en tiempo y forma. Esta instancia, que se presentará a través de registro oficial, se ajustará al *formulario-modelo* que figura en el **Anexo I** de la presente resolución e irá dirigida a la Gerente de Emergencias Sanitarias, en la siguiente dirección:

Gerencia de Emergencias Sanitarias de SACYL  
Paseo del Hospital Militar, 24, 2<sup>a</sup> Planta  
47007- VALLADOLID

Además los interesados adjuntarán a la solicitud un Autobaremo de los méritos a valorar, conforme al **Anexo II**, que se tendrán en cuenta hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Sexta. -Comisión de promoción interna temporal.

En la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León se constituirá una comisión de promoción interna temporal, que tendrá por funciones la comprobación de la documentación presentada por los interesados, la valoración de la misma conforme al baremo recogido en el Anexo II de esta orden, la elevación de propuestas de Resolución de las valoraciones provisionales y definitivas de méritos al órgano competente, así como cualquier otra incidencia que pudiera surgir en la constitución de las listas de promoción interna temporal.

La Comisión de promoción interna temporal está compuesta por los siguientes miembros:

**Presidente:**

D<sup>a</sup>. Rebeca de la Fuente Villar

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Almudena Noriega Miguez

D<sup>a</sup>. Carmen del Pozo Pérez

D<sup>a</sup>. Marta Gómez-Escolar Pérez

**Secretario/a:**

D<sup>a</sup>. María Ángeles Boyero Pereira

## Séptima. - Desarrollo del proceso.

### 7.1.- *Resolución provisional.*

Una vez efectuada la baremación de los méritos presentados y acreditados debidamente, se publicará en los tablones de anuncios de esta Gerencia la Resolución de la Gerente, previa propuesta de la comisión de promoción interna temporal, contenido las



Código Seguro de Verificación CSV: P241QNV5J3YE408FMK0Q1UFYW7CEVE1DANAW  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P241QNV5J3YE408FMK0Q1UFYW7CEVE1DANAW>

valoraciones provisionales de méritos de cada lista, con indicación por separado de los aspirantes admitidos y los excluidos, con la puntuación correspondiente en el primer caso, y la causa o causas de exclusión en el segundo.

Los interesados dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar las alegaciones que, en su caso, estimen adecuadas contra la valoración provisional.

Las alegaciones formuladas serán resueltas con la resolución definitiva de méritos que se dicte al efecto.

#### 7.2.- Resolución definitiva.

Vistas las alegaciones presentadas, se publicará en los tablones de anuncios la Resolución de la Gerente, previa propuesta de la comisión de promoción interna temporal, conteniendo las valoraciones definitivas de méritos, de la misma forma que lo indicado para los listados provisionales, no habiendo lugar a notificación individualizada.

En caso de empate en la puntuación asignada a varios aspirantes, el orden de los mismos, dentro de cada listado, se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría a la que se opta por promoción interna temporal.
- b. Mayor tiempo de servicios prestados en la categoría de origen.
- c. De persistir aún el empate, el mismo se resolverá atendiendo al orden alfabético de su primer apellido, según el resultado del último sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública de la Consejería competente en materia de función pública, por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes de los procesos selectivos.

#### **Octava. - Funcionamiento de las listas de Promoción interna temporal.**

El sistema de llamamiento de los aspirantes incluidos en las listas de promoción interna temporal y las consecuencias de las renuncias a estos llamamientos, se ajustará a lo establecido en el artículo 11 de la Orden SAN/227/2015, de 20 de marzo, por la que se aprueban las bases comunes del procedimiento para el acceso a plazas de las distintas categorías estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna temporal.

#### **Novena. Criterios de cese en plazas ocupadas por promoción interna temporal.**

El personal estatutario fijo que venga desempeñado con carácter temporal una plaza por el sistema de promoción interna temporal, cesara en el desempeño de las funciones que venga desarrollando, cuando se produzca algunas de las causas reguladas en el artículo 43 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de



Selección y determinadas formas de provisión de plazas de personal estatutario en centros e instituciones sanitarias dependientes de la Gerencia Regional de Salud.

**Décima. - Recursos.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o notificación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA GERENTE DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: FLOR DE CASTRO RODRIGUEZ





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se publica la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DE GESTIÓN  
GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: REBECA DE LA FUENTE VILLAR

Código Seguro de Verificación CSV: P241QNV5J3YE408FMK0Q1UFYW7CEVE1DANAW  
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P241QNV5J3YE408FMK0Q1UFYW7CEVE1DANAW>



*CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN DE LISTA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL*  
*GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE SACYL*

**ANEXO I**  
**COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN INSTITUCIONES SANITARIAS.**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.**

**APARTADO 1.- DATOS DEL SOLICITANTE.**

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO
NOMBRE	NIF
TITULACIÓN	TELÉFONO

**APARTADO 2**

CATEGORÍA QUE OSTENTA COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO:

**APARTADO 3**

CATEGORÍA QUE SOLICITA:

**APARTADO 4.- Documentación que aporta**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....(en su caso, continuar en el reverso)

**APARTADO 5.- AUTOBAREMO (según lo establecido en la convocatoria)**

1.1.-Experiencia Profesional en la categoría a la que opta		1.2.-Experiencia Profesional en categoría distinta a la que opta		Puntuación Total
Meses	Puntos	Meses	Puntos	

El que suscribe solicita ser admitido y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados. Asimismo, autorizo al órgano gestor a que se consulten mis datos de carácter personal obrantes en la Administración.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
 Firma

**SR. GERENTE DE LA GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Gerencia Regional de Salud le informa que los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y posición, previstos por la Ley, mediante escrito según modelos normalizados por orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla 1-47007 Valladolid

## ANEXO II

### BAREMO DE MERITOS

#### **I. Experiencia profesional.**

- 1.- Por Servicios prestados en la categoría a la que se opta por promoción interna temporal, en Centros Sanitarios Públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país de la Unión Europea, por cada mes completo: 0,04 puntos por cada mes completo.
- 2.- Por Servicios prestados en cualquier otra categoría distinta a la que se opta por promoción interna temporal, en Centros Sanitarios Públicos del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario público de un país de la Unión Europea, por cada mes completo: 0,02 puntos por cada mes completo.

